

Tegucigalpa 4 de abril de 2024
GAP-063A-2024

Licenciada
Diana Meléndez Cortés
Comprador Público Certificado N°328

**AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN PRIVADA
No. LP-INE/PRSCR-001-2024; “Alquiler de
vehículos para el levantamiento del Censo Rural
para el Programa de Red Solidaria, 2023-2024”.**

Estimada Diana:

En cumplimiento con lo dispuesto en el PACC de la Institución INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, Línea 32, (UC-INE-ALQUILER DE 84 VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO RURAL DEL PROGRAMA DE RED SOLIDARIA, 2024, 11863), por la presente solicitó el Aseguramiento de la Calidad de la Resolución de Adjudicación del proceso en referencia.

Los aspectos principales de esta licitación son los siguientes

DESCRIPCION DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR N° DETALLE	DESCRIPCION
a Monto estimado de la contratación	L. 6,436,711.80
b Monto reservado en el presupuesto	L. 6,436,711.80
c Monto que se recomienda adjudicar	L. 726,800.32
d Fecha de vigencia de la oferta	10/8/2024

A continuación se presenta el orden de las ofertas.

ORDEN DE LAS OFERTAS

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1. ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.	L. 726,800.32
2. AVIS RENT A CAR	L. 809,893.60
3. ECONO RENT A CAR	L. 848,618.24

Agradeceremos recibir su certificación de calidad a la brevedad posible.

Atentamente,


Lic. Daniela Bendaña Silva
Gerente de Administración y Presupuesto



RESOLUCIÓN
R-INE 005- LP-INE/PRSCR-001-2024

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/PRSCR-001-2024** de **"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO RURAL DEL PROGRAMA DE RED SOLIDARIA, 2023-2024"**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) de enero del dos mil veinticuatro (2024), se envió la invitación a participar en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/PRSCR-001-2024** de **"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO RURAL DEL PROGRAMA DE RED SOLIDARIA, 2023-2024"** mediante oficios SDE-INE-017 al 020 del año 2024; invitando a participar a las empresas mercantiles: **1) ECONO RENT A CAR S. DE R.L.; 2) AVIS RENT A CAR; 3) LATIN AMERICAN ARMORED RENTALS S.A. (LAARSA); 4) XPLORE RENT A CAR**, de conformidad a la ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por el área de Administración y Presupuesto, Secretario General y Gestor Administrativo y de procesos.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha doce (12) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron las empresas mercantiles: **1) AVIS RENT A CAR; 2) ALQUILER DE CARROS S.A DE C.V; 3) ECONO RENT A CAR S. DE R.L** presentando su oferta referente a la Licitación Privada No. **LP-INE/PRSCR-001-2024** de **"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO RURAL DEL PROGRAMA DE RED SOLIDARIA, 2023-2024"**.

CONSIDERANDO: Que la comisión evaluadora procedió a realizar el análisis legal, según acta de fecha trece (13) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), constando que la empresa mercantil **ECONO RENT A CAR S. DE R.L** cumple con todos los documentos legales exigidos, mientras que las empresas mercantiles: **1) AVIS RENT A CAR; 2) ALQUILER DE CARROS S.A DE C.V**, se les ordenó subsanar en el plazo de cinco días hábiles los documentos faltantes.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se reunió la comisión evaluadora para la revisión de la subsanación, constatando que el oferente **1) ALQUILER DE CARROS S.A DE C.V;** subsanaron en el tiempo legal correspondiente, cumpliendo a cabalidad con los documentos legales solicitados, mientras que la empresa mercantil, **2) AVIS RENT A CAR** no presento la documentación exigida en la subsanación.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al acta de especificaciones técnicas de la licitación privada **LP-INE/PRSCR-001-2024** de fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se constató que la sociedad mercantil, **ALQUILER DE CARROS S.A DE C.V**, cumple con cada uno de los documentos legales exigidos, así mismo con las especificaciones técnicas requeridas.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Privada No. **LP-INE/PRSCR-001-2024** de **"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO RURAL DEL PROGRAMA DE RED SOLIDARIA, 2023-2024"**, recomendando se proceda con la Adjudicación y contratación de la **ALQUILER DE CARROS S.A DE C.V**, ya que oferto cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas y siendo la oferta mas económica.

POR TANTO:

Este Instituto Nacional de Estadística a través del Director Ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 39, 41, 47, 51, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115, 139 y 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.


RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la sociedad mercantil **ALQUILER DE CARROS S.A DE C.V**, la Licitación Privada No. **LP-INE/PRSCR-001-2024** de **"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO RURAL DEL PROGRAMA DE RED SOLIDARIA, 2023-2024"**, por un valor de **SETECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS. (L.726,800.32)**

SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente Resolución. **NOTIFÍQUESE.**


JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS
DIRECTOR EJECUTIVO




ABOG. CARLOS ROBERTO REYES
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito secretario general del Instituto Nacional de Estadística (INE), **CERTIFICA: RESOLUCIÓN R-INE-005-2024-LP-INE/FN-002-2022 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiocho (28) de marzo del dos mil veinticuatro (2024). **VISTA: VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/PRSCR-001-2024** de **“ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO RURAL DEL PROGRAMA DE RED SOLIDARIA, 2023-2024”** **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintinueve (29) de enero del dos mil veinticuatro (2024), se envió la invitación a participar en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/PRSCR-001-2024** de **“ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO RURAL DEL PROGRAMA DE RED SOLIDARIA, 2023-2024”** mediante oficios SDE-INE-017 al 020 del año 2024; invitando a participar a las empresas mercantiles: **1) ECONO RENT A CAR S. DE R.L.; 2) AVIS RENT A CAR; 3) LATIN AMERICAN ARMORED RENTALS S.A. (LAARSA); 4) XPLORE RENT A CAR**, de conformidad a la ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por el área de Administración y Presupuesto, Secretario General y Gestor Administrativo y de procesos. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha doce (12) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron las empresas mercantiles: **1) AVIS RENT A CAR; 2) ALQUILER DE CARROS S.A DE C.V; 3) ECONO RENT A CAR S. DE R.L** presentando su oferta referente a la Licitación Privada No. **LP-INE/PRSCR-001-2024** de **“ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO RURAL DEL PROGRAMA DE RED SOLIDARIA, 2023-2024”**. **CONSIDERANDO:** Que la comisión evaluadora procedió a realizar el análisis legal, según acta de fecha trece (13) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), constando que la empresa mercantil **ECONO RENT A CAR S. DE R.L** presento cumple con todos los documentos legales exigidos, mientras que las empresas mercantiles: **1) AVIS RENT A CAR; 2) ALQUILER DE CARROS S.A DE C.V**, se les ordenó subsanar en el plazo de cinco días hábiles los documentos faltantes. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se reunió la comisión evaluadora para la revisión de la subsanación, constatando que los oferentes **1) ALQUILER DE CARROS S.A DE C.V**; subsanaron en el tiempo legal correspondiente, cumpliendo a cabalidad con los documentos legales solicitados, mientras que la empresa mercantil, **2) AVIS RENT A CAR** no presento la documentación exigida en la subsanación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al acta de especificaciones técnicas de la licitación privada **LP-INE/PRSCR-001-2024** de fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se constató que la sociedad mercantil, **ALQUILER DE CARROS S.A DE C.V**, cumple con cada uno de los documentos legales exigidos, así mismo con las

especificaciones técnicas requeridas. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Privada No. **LP-INE/PRSCR-001-2024** de **"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO RURAL DEL PROGRAMA DE RED SOLIDARIA, 2023-2024"**, recomendando se proceda con la Adjudicación y contratación de la **ALQUILER DE CARROS S.A DE C.V**, ya que oferto cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas y siendo la oferta más económica. **POR TANTO:** Este Instituto Nacional de Estadística a través del Director Ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 39, 41, 47, 51, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115, 139 y 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad mercantil **ALQUILER DE CARROS S.A DE C.V**, la Licitación Privada No. **LP-INE/PRSCR-001-2024** de **"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO RURAL DEL PROGRAMA DE RED SOLIDARIA, 2023-2024"**, por un valor de **SETECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS. (L.726,800.32)** **SEGUNDO:** **NOTIFICAR** la presente Resolución. **NOTIFÍQUESE. - FIRMA Y SELLO JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS DIRECTOR EJECUTIVO. - ABOG. CARLOS ROBERTO REYES SECRETARIO GENERAL.** Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).


ABOG. CARLOS ROBERTO REYES
SECRETARIO GENERAL

